

**BOLETÍN TRIBUTARIO - 027**

**LA DIAN INFORMA QUE A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO Y HASTA EL 23 DE MARZO DE 2011 SE INICIAN LOS PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN EXÓGENA DE MANERA PRESENCIAL**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante Comunicado de Prensa del 11 de febrero de 2011, informa que a partir del próximo 16 de febrero y hasta el 23 de marzo, según Resoluciones 8660 y 8659 del 30 de agosto de 2010, se inician los vencimientos para la presentación de información exógena de manera presencial.

Al respecto precisó:

- Las Personas Naturales, Sucesiones Ilíquidas y Personas Jurídicas que efectuaron retenciones en la fuente durante el año gravable 2010, independientemente del monto de los ingresos obtenidos, deben utilizar el Formato 1002 versión 7 "Retenciones Practicadas".
- Las personas o empresas que elaboren facturas de venta o documentos equivalentes, deberán informar de cada uno de sus clientes, los trabajos realizados en el año gravable 2010, independientemente del patrimonio poseído a 31 de diciembre de 2009, en el Formato 1037 versión 7 "Elaboración facturación Litógrafos y Tipógrafos".
- Quienes deban realizar la presentación de la información en forma presencial en los Puntos de Contacto habilitados por la DIAN, podrán hacerlo por el obligado o por un tercero con autorización.

***SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados***

FAO  
14 DE FEBRERO DE 2011